

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS (Art. 181 Ley 1437 de 2011)	
	Código: JAC-FT-08	Versión: 4

Radicación: 76001-33-33-014-2021-00011-00
Autoridad Judicial: Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Cali
Partes: demandante – demandada
Hora de inicio: 02:00 p.m.
Fecha: 21 de febrero de 2025
Clase de Audiencia: Continuación Audiencia de pruebas No. 017
Ciudad: Santiago de Cali
Medio de control: Reparación Directa
Hora de suspensión:
Hora de reanudación:
Hora de Finalización: 2:08 p.m.
Funcionario (a) Judicial: Oscar Eduardo García Gallego

1. ASISTENTES

PARTE DEMANDANTE

ACTOR		ASISTIÓ:	
NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
ERIKA MARIA ALVAREZ	66.859.113		

APODERADO

APODERADO				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T.P.	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
MARIA NELLY DEL RIO DE CIFUENTES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	38.990.944	68.879 del C.S. de la J.	notificacionesorbitajuridica@gmail.com	4850103 3185288523

PARTE DEMANDADA

Demandado:		ASISTIÓ:	
NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI		notificacionesjudiciales@cali.gov.co	

APODERADO

APODERADO				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T.P.	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
PAOLA MARÍA CÁRDENAS MUÑOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	67.001.916	120.781 del C. S. de la J.	notificacionesjudiciales@cali.gov.co paola.cardenas@cali.gov.co	

MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO		ASISTIÓ:	
NOMBRE	PROCURADOR NO.		
RUBIELA AMPARO VELÁSQUEZ	58 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS		

LLAMADA EN GARANTIA

LLAMADA EN GARANTIA				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T.P.	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 181 Ley 1437 de 2011)	
	Código: JAC-FT-08	Versión: 4

Fecha de Revisión:
13/01/2025

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				Calle 100 No. 9 A – 45 piso 12 de Bogotá D.C. notificaciones@solidaria.com.co
APODERADOS				ASISTIÓ
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.395.114	39.116 del C.S de la J	Avenida 6A Bis N° 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212 notificaciones@gha.com.co

INASISTENCIAS Y EXCUSAS

Se deja constancia que no se hizo presente el Agente del Ministerio Público, lo cual no es óbice para la realización de la presente diligencia.

Se reconoce personería al abogado Santiago Vernaza Ordoñez identificado con Tarjeta Profesional No. 407.332 del C.S de la J como apoderado sustituto del llamado en garantía Aseguradora Solodaria de Colombia conforme el poder allegado obrante en el índice 54 del expediente digital - samai.

La presente decisión se notifica de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A

Sin recursos.

Atendiendo la manifestación a las partes de que la presente diligencia se haría de manera presencial, teniendo en cuenta las situaciones de imposibilidad de comunicación de la parte demandante, así como sus testigos, no obstante esta Sede Judicial da cuenta que dicha parte representada por la abogada María Nelly del Río Cifuentes, se conecta de manera virtual pese a tener conocimiento que sería de manera presencial, lo que para esta sede judicial implica una falta de coherencia entre lo que pide y se está ordenando.

Esta Sede Judicial exhorta a la apoderada de la parte demandante con apremios de Ley para que en lo sucesivo se sirva acatar las órdenes del Despacho y si no fuere posible su conexión utilice las herramientas que establece la normativa procesal o en su defecto sustituya el poder a un abogado que tenga conocimiento técnico necesario o se dirija al Despacho y así poder defender los intereses de su cliente.

En tal sentido requerir a la abogada María Nelly del Río Cifuentes, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la presente audiencia, manifieste el porque no se hizo presente a la misma, a efectos de no recibir las amonestaciones pertinentes y si fuere del caso remitir las copias correspondientes a la Comisión de Disciplina Judicial, teniendo de presente la suspensión de la diligencia por responsabilidad directa de la apoderada de la parte demandante.

Conforme lo antes señalado se suspende la presente diligencia y se fijara nueva fecha una vez se hagan los requerimientos del caso.

2. CONSTANCIAS

ACTUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES

SE NOTIFICA EN ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 202 DEL CPACA. LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE AUDIO Y VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA UNA VEZ FINALIZADA,

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 181 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-08	Versión: 4	Fecha de Revisión: 13/01/2025
<hr/> <p>JUEZ</p>		

MPM

Link de la audiencia: <https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/922b3431-ba84-44f9-a065-431fa0ce3cc6>